



Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, JUVENTUD Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

Agencia de Vivienda y Rehabilitación del Andalucía

MEMORIA JUSTIFICATIVA E INFORME RAZONADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA) PARA LA SEGURIDAD DE LAS CUATRO SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Código PRINEX: 9970; 694; 1825 y 9959.

Código Expte. Contratación: 2026/001100 CONTR 2026 259439

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116.4 de la vigente Ley de Contratos del Sector Público y 73.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se emite la presente Memoria justificativa, considerándose a su vez como informe razonado sobre la necesidad, características e importe calculado de las prestaciones objeto del contrato.

1. Naturaleza y objeto del contrato.

El objeto del contrato consiste en la necesidad de contratar, por parte de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), la Actividad de vigilancia en los edificios propiedad de AVRA donde los trabajadores de la Agencia prestan sus servicios en la provincia de Cádiz y se realiza atención al público, fundamentalmente a usuarios de las viviendas del parque público gestionado por AVRA. Las sedes de AVRA a proteger se encuentran localizadas en las siguientes direcciones:

- C/ Francos nº 28 Jerez de la Frontera.
- C/ Cristóbal Colón nº 14, Cádiz.
- C/ Doctor Herrera Quevedo nº 5, 1ª planta (Entrada Paseo Marítimo) Cádiz
- C/ Baluarte nº 16 de Algeciras.

Dando así cumplimiento al Plan de Seguridad Interior de AVRA aprobado por el Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC en sesión de 10 de febrero de 2026, que se incorpora a la siguiente memoria.

2. Tipo de contrato.

Contrato de servicios del artículo 17 de la LCSP.

CPV.- 79714000 Servicios de vigilancia.

3. Necesidad, idoneidad de la contratación.

De conformidad con los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

Como se ha indicado el objeto del contrato consiste en la necesidad de contratar, por parte de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, el servicio de vigilancia y acceso a los edificios propiedad de AVRA donde los trabajadores de la Agencia prestan sus servicios en la provincia de Cádiz y se realiza atención al público, fundamentalmente a usuarios de las viviendas del parque público gestionado por AVRA.

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 1 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El Parque Público de Viviendas cedido a AVRA se encuentra situado de manera dispersa y alcanza a 14.395 viviendas en toda la provincia de Cádiz. Por su situación geográfica y antigüedad, nivel de renta y extracción social de las personas que viven en él, es potencialmente conflictivo.

Es cada vez más usual que viviendas pertenecientes al parque público de viviendas se encuentren ocupadas por personas que pretenden utilizar el mismo sin título legal o realicen directamente actividades ilícitas. Al ejercitar AVRA sus competencias para devolver dichas viviendas a su tráfico jurídico ordinario, incluidos los desahucios de las mismas, se producen situaciones de gran tensión social, agravadas por el uso de las redes sociales, que están generando situaciones de amenazas y violencia verbal e incluso física contra los trabajadores al comparecer los mismos en las diversas dependencias de AVRA.

Lo expuesto también se repite en casos de demandantes de viviendas que no teniendo ninguna relación con AVRA, exigen una solución a sus problemas.

Dados pues los problemas de seguridad sobre las personas trabajadoras de AVRA y los bienes de esta, extrapolable a la problemática de otros trabajadores públicos en otras Administraciones, se hace necesario contratar seguridad privada para los edificios donde se prestan los servicios por la Agencia en la Provincia de Cádiz

Estos servicios se encuadran en la modalidad de Servicios de seguridad previstos para establecimientos que, careciendo de sistemas de seguridad, solo requieren ser protegidos con vigilantes de seguridad.

Conforme a las necesidades descritas, el servicio prevé la contratación de 4 Vigilantes de Seguridad, uno por cada sede, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas excluidos festivos.

El Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación de la realización de la prestación de servicios integrados en la Actividad de Vigilancia para la seguridad de los edificios, es el establecido por la Secretaría General de Interior de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía.

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sanidadpresidenciayemergencias/areas/interior/seguridad/seguridad.html>

El contrato, que se pretende celebrar mantiene idénticas características y condiciones de servicio que ya habían sido informadas con ocasión de un contrato anterior y al cual se le quiere dar continuidad denominado:

“SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE LAS CUATRO SEDES DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA EN LA PROVINCIA DE CÁDIZ, UBICADAS EN CALLE FRANCOS, 28, JEREZ DE LA FRONTERA, CALLE CRISTÓBAL COLÓN, 14, CÁDIZ, CALLE DOCTOR HERRERA QUEVEDO, 5, CÁDIZ Y CALLE BALUARTE, 16, ALGECIRAS (CONTR 2024/357582)", basada en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la Seguridad Interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, suscrito entre AVRA y GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. el 31 de julio de 2024.

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 2 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4. Informe de insuficiencia de medios.

No siendo el objeto de AVRA la prestación de servicios de seguridad carece de personal para la prestación de tales servicios que, en todo caso, debe realizarse por personal habilitado para ello conforme el artículo 27 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.

5. Fraccionamiento del objeto del contrato en lotes.

De conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP, se prevé el fraccionamiento del objeto del contrato en lotes:

Al tratarse de un servicio que implica una relación directa por parte de AVRA con la empresa que resulte adjudicataria en cuanto a la seguridad de sus trabajadores y usuarios y por tanto a tiempos de respuesta, toma de decisiones, sustituciones de personal, etc, se necesita una interlocución inmediata y coordinada con los mandos de la citada empresa, que debe ser única y que no pueden multiplicarse y depender de un fraccionamiento en lotes que diera lugar a varios interlocutores con criterios distintos.

6. Tramitación y procedimiento de licitación.

El procedimiento de licitación, conforme al valor estimado del contrato, se realizará mediante procedimiento abierto del artículo 156 y siguientes de la LCSP, sujeto a regulación armonizada.

7. Plazo de duración y posibilidad de prórroga.

De conformidad con el artículo 29.4 de la LCSP aplicable a los contratos de servicios, se prevé un plazo de duración de 1 año (12 meses) y tres (3) posibles prórrogas de 1 año (12 meses) cada una.

8. Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato.

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, el presupuesto de licitación asciende a 100.479,44 euros, IVA excluido, siendo el porcentaje de IVA aplicable el 21 % y el total del presupuesto base de licitación, IVA Incluido de 121.580,12 euros.

De conformidad con el artículo 101 de la LCSP, el contrato tendrá un valor estimado de 427.225,72 euros, IVA excluido

El método de cálculo utilizado para determinar el valor estimado parte de la hoja de cálculo elaborada por la Dirección General de Contratación para el cálculo del Presupuesto de Licitación de Contrato Basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios para la Seguridad Interior con destino a Inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales de fecha 23 de febrero de 2024, actualizada en virtud de la Resolución de 8 de abril de 2026, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad 2026-2030 (BOE Núm. 95. Sábado 18 de abril de 2026), conforme al mismo el presupuesto de licitación calculado para el ejercicio 2027 se incrementa un 4 % en 2028, un 4 % en 2029 y un 4,5 % en 2030.

La elección de dicho medio es debido, como recoge la Guía de uso de herramienta ofimática de cálculo del presupuesto de licitación de contrato basado en el Acuerdo Marco de fecha 23 de febrero de 2024 de homologación de servicios para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de La Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales;

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 3 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La elaboración de los presupuestos de licitación de los contratos basados en el ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES (en adelante Acuerdo Marco) implica la realización de una serie de cálculos que, si bien desde el punto de vista matemático son de una complejidad media-baja, requieren de un preciso conocimiento tanto del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el Acuerdo Marco como, muy especialmente, del Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad 2023/2026 vigente (en adelante CCEES 2023-2026), en el que se regula la estructura salarial de las personas trabajadoras.

La aplicación de las determinaciones de ambos documentos supone la aplicación de un amplio repertorio de conceptos con sus respectivas condiciones de aplicación que hacen que el cálculo de los importes de licitación sea un proceso largo y farragoso y más aún si se tiene en cuenta que la mayor parte de los cálculos hay que repetirlos tantas veces como puestos formen parte del contrato cuyo importe de licitación se quiere obtener.

En base a estas razones y con el ánimo de facilitar la labor de los órganos de contratación en la determinación de los citados presupuestos de licitación se ha desarrollado la hoja de cálculo que aquí se presenta y que permite automatizar la mayor parte de los cálculos a realizar y en la que se han incluido la práctica totalidad de las condiciones de aplicación de cada uno de los conceptos a tener en cuenta

Por tales extremos se ha optado por utilizar dicha herramienta ofimática adaptada a lo establecido en el vigente Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad 2026-2030 (BOE Núm. 95. Sábado 18 de abril de 2026).

Conforme a las necesidades del servicio descritas que prevén la contratación de 4 Vigilantes de Seguridad, uno por cada sede, en horario de lunes a viernes de 9 a 14 horas excluidos festivos, lo indicado arroja un total de 1.245 horas de servicio para cada uno de los Vigilantes en el ejercicio 2027.

El presupuesto desglosado en costes es el siguiente:

Contrato	Año 2027	100.479,44 €
Primera prórroga	Año 2028	104.498,62 €
Segunda prórroga	Año 2029	108.678,56 €
Tercera prórroga	Año 2030	113.569,10 €

9. Presupuesto PRINEX.

El presupuesto se encuentra cargado en PRINEX en las actuaciones con código; 9970; 694; 1825 y 9959.

La imputación presupuestaria y anualidades serían:

Contrato de 12 meses (01/01/2027-31/12/2027)			
Partida Presupuestaria	Anualidad	Fuente Financiera	Importe IVA excluido
9970.1.91.003	2027	Presupuesto AVRA	23.026,54 €
694.97.91.003	2027	Presupuesto AVRA	23.026,54 €
1825.97.91.003	2027	Presupuesto AVRA	23.026,54 €
9959.1.91.003	2027	Presupuesto AVRA	23.026,54 €
9959.1.10.007(IVANODED)	2027	Presupuesto AVRA	4.835,57 €
9970.1.91.003	2028	Presupuesto AVRA	2.093,32 €
694.97.91.003	2028	Presupuesto AVRA	2.093,32 €
1825.97.91.003	2028	Presupuesto AVRA	2.093,32 €



Contrato de 12 meses (01/01/2027-31/12/2027)			
Partida Presupuestaria	Anualidad	Fuente Financiera	Importe IVA excluido
9959.1.91.003	2028	Presupuesto AVRA	2.093,32 €
9959.1.10.007(IVANODED)	2028	Presupuesto AVRA	439,60 €

1ª Prórroga de 12 meses (01/01/2028-31/12/2028)			
Partida Presupuestaria	Anualidad	Fuente Financiera	Importe IVA excluido
9970.1.91.003	2028	Presupuesto AVRA	23.947,60 €
694.97.91.003	2028	Presupuesto AVRA	23.947,60 €
1825.97.91.003	2028	Presupuesto AVRA	23.947,60 €
9959.1.91.003	2028	Presupuesto AVRA	23.947,60 €
9959.1.10.007(IVANODED)	2028	Presupuesto AVRA	5.029,00 €
9970.1.91.003	2029	Presupuesto AVRA	2.177,05 €
694.97.91.003	2029	Presupuesto AVRA	2.177,05 €
1825.97.91.003	2029	Presupuesto AVRA	2.177,05 €
9959.1.91.003	2029	Presupuesto AVRA	2.177,05 €
9959.1.10.007(IVANODED)	2029	Presupuesto AVRA	457,18 €

2ª Prórroga de 12 meses (01/01/2029-31/12/2029)			
Partida Presupuestaria	Anualidad	Fuente Financiera	Importe IVA excluido
9970.1.91.003	2029	Presupuesto AVRA	24.905,51 €
694.97.91.003	2029	Presupuesto AVRA	24.905,51 €
1825.97.91.003	2029	Presupuesto AVRA	24.905,51 €
9959.1.91.003	2029	Presupuesto AVRA	24.905,51 €
9959.1.10.007(IVANODED)	2029	Presupuesto AVRA	5.230,16 €
9970.1.91.003	2030	Presupuesto AVRA	2.264,13 €
694.97.91.003	2030	Presupuesto AVRA	2.264,13 €
1825.97.91.003	2030	Presupuesto AVRA	2.264,13 €
9959.1.91.003	2030	Presupuesto AVRA	2.264,13 €
9959.1.10.007(IVANODED)	2030	Presupuesto AVRA	475,47 €

3ª Prórroga 12 meses (01/01/2030-31/12/2030)			
Partida Presupuestaria	Anualidad	Fuente Financiera	Importe IVA excluido
9970.1.91.003	2030	Presupuesto AVRA	26.026,25 €
694.97.91.003	2030	Presupuesto AVRA	26.026,25 €
1825.97.91.003	2030	Presupuesto AVRA	26.026,25 €
9959.1.91.003	2030	Presupuesto AVRA	26.026,25 €
9959.1.10.007(IVANODED)	2030	Presupuesto AVRA	5.465,51 €
9970.1.91.003	2031	Presupuesto AVRA	2.366,02 €
694.97.91.003	2031	Presupuesto AVRA	2.366,02 €
1825.97.91.003	2031	Presupuesto AVRA	2.366,02 €
9959.1.91.003	2031	Presupuesto AVRA	2.366,02 €
9959.1.10.007(IVANODED)	2031	Presupuesto AVRA	496,86 €

Financiación propia de AVRA.

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 5 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



10. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es el Director Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Cádiz, de acuerdo con el artículo 17.2 d) de los Estatutos de la Agencia, aprobados mediante Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y 118 del Reglamento de Régimen Interior.

11. Clasificación exigida (en su caso).

De conformidad con el artículo 77.1 b) de la LCSP para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario, podrá acreditar su solvencia económico y financiera, técnica y profesional indistintamente bien mediante la clasificación que a continuación se indica o bien mediante los criterios de solvencia que se indican en el apartado siguiente:

Grupo	Subgrupo	Categoría
M	2	3

12. Criterios de solvencia económico y financiera, técnica y profesional.

De conformidad con el artículo 92 de la LCSP:

Criterios y medios de acreditación de la solvencia económica y financiera. Con carácter alternativo

☐ **Volumen anual de negocios** de la persona licitadora que referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo de: 437.750,78 euros. Igual al valor estimado del contrato.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

☐ **El patrimonio neto** según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar los 87.550,16 euros. El 20 % del importe del contrato.

Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Criterios y medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional

☐ **Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza** que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 6 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

En caso de que la persona licitadora hubiera participado como subcontratista en licitaciones anteriores, podrá acreditar su solvencia técnica o profesional mediante los certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.

Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 50 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.

13. Criterios de adjudicación.

De conformidad con el artículo 116.4 c) y El Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir la contratación de la realización de la prestación de servicios integrados en la Actividad de Vigilancia para la seguridad de los edificios, es el establecido por la Secretaría General de Interior de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias de la Junta de Andalucía.

13.1 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR: Puntuación máxima prevista 48,00 puntos

En todo caso la valoración de los documentos que componen estos criterios se hará siguiendo las siguientes escalas:

13.1.1 Calidad de la descripción del activo y entorno: (Puntuación máxima prevista 14,00 puntos).

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas.
Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de las amenazas.
Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una correcta (aceptable) descripción del activo e identificación de las amenazas.
Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas.
Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una errónea (deficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas.
Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

13.1.2 Calidad del análisis y gestión del riesgo: (Puntuación máxima prevista 14,00 puntos).

- Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una detallada (buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.
- Realiza una errónea (deficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.
Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 7 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



13.1.3 Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección: (Puntuación máxima prevista 10,00 puntos).

- Realiza unos exhaustivos (muy buenos) protocolos de actuación ante incidentes.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza unos detallados (buenos) protocolos de actuación ante incidentes.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza unos correctos (aceptables) protocolos de actuación ante incidentes.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza unos someros (insuficientes) protocolos de actuación ante incidentes.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza unos erróneos (deficientes) protocolos de actuación ante incidentes.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

13.1.4 Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios: (Puntuación máxima prevista 10,00 puntos).

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

Se otorgará el 75% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

Se otorgará el 50% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una somera (insuficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

Se otorgará el 25% de la puntuación máxima prevista.

- Realiza una errónea (deficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección.

Se otorgará el 0% de la puntuación máxima prevista.

13.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS: Puntuación máxima prevista 52,00 puntos

13.2.1 Formación Obligatoria. Horas presenciales: (Puntuación máxima prevista 10,00 puntos).

- Oferta 10 horas de formación presencial (mínimo establecido en el artículo 7 de la Orden INT/318/2011). Se otorgarán 0 puntos.

- Oferta 12 horas de formación presencial. Se otorgará el 20% de la puntuación máxima prevista.

- Oferta 14 horas de formación presencial. Se otorgará el 40% de la puntuación máxima prevista.

- Oferta 16 horas de formación presencial. Se otorgará el 60% de la puntuación máxima prevista.

- Oferta 18 horas de formación presencial. Se otorgará el 80% de la puntuación máxima prevista.

- Oferta 20 horas de formación presencial. Se otorgará el 100% de la puntuación máxima prevista.

13.2.2 Oferta económica: (Puntuación máxima prevista 42,00 puntos).

La máxima puntuación (42 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 8 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

Dado que la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor tienen atribuida una ponderación menor que la correspondiente a los criterios evaluables de forma automática, no es necesaria la creación de un comité formado por expertos conforme al artículo 146.2.a) de la LCSP.

Umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo: 24 Puntos del sobre conteniendo los criterios de adjudicación ponderados por juicios de valor, de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP.

14. Condiciones especiales de ejecución.

1.- **Estabilidad de plantilla:** La empresa adjudicataria deberá garantizar durante la ejecución del contrato que, al menos, el 25 % del personal adscrito al servicio tenga contrato indefinido.

2.- **Cumplimiento convenio colectivo.** La adjudicataria deberá cumplir durante toda la ejecución del contrato las condiciones salariales y laborales previstas en el convenio colectivo sectorial de aplicación. Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad 2026-2030. A tal fin AVRA podrá exigir en cualquier momento los recibos de salarios, certificados de cotización o cualquier otra documentación para acreditar el cumplimiento del mismo.

A esta se le atribuye el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

A ambas se le aplican penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP: 1% del importe del contrato diario mientras se mantenga la situación, con un máximo del 20 % del contrato.

De conformidad con el artículo 202.4 todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán igualmente exigidas a todos los subcontratistas que formen parte de la ejecución del mismo.

15. Solicitud de informe preceptivo previo a la contratación.

De conformidad con el artículo 4.4 del Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de Seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión, al tratarse de un contrato nuevo que viene a dar continuidad a un servicio ya implantado, la petición del informe, prevista en el punto 1 del artículo será sustituida por la remisión a la Dirección General competente en materia de seguridad, de una declaración del órgano de contratación de que se mantienen idénticas características y condiciones de servicio que ya habían sido informadas con ocasión del contrato o contratos anteriores.

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 9 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



16. Subrogación obligatoria de personal

De conformidad con el artículo 15 del Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad 2026-2030;

Subrogación en servicios de vigilancia, sistemas de seguridad, transporte de explosivos, protección personal y guarderío rural.

Para los servicios de vigilancia sistemas de seguridad, transporte de explosivos, protección personal y guarderío rural, además de cumplir los requisitos establecidos en el artículo anterior, las personas trabajadoras objeto de subrogación deberán encontrarse adscritas al contrato de arrendamiento de servicios o lugar de trabajo objeto de subrogación acreditando una antigüedad real mínima en el servicio o cliente objeto de subrogación, de siete meses inmediatamente anteriores a la fecha en que la subrogación se produzca.

Asimismo, procederá la subrogación cuando la antigüedad en la empresa y en el servicio coincida, aunque aquella sea inferior a siete meses.

Igualmente procederá la subrogación cuando exista un cambio en la titularidad de las instalaciones donde se presta el servicio.

Dichos extremos serán concretados para los 4 vigilantes que prestan actualmente el servicio con ocasión de la aprobación del PCAP que rija el contrato

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: Rafael Fernández Cubero
JEFE DE LA SECCIÓN DE GESTIÓN

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 10 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PLAN DE SEGURIDAD INTERIOR

AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

DATOS IDENTIFICATIVOS

REVISIÓN 0.0

FECHA 18/12/2025

CUADRO DE CONTROL

APROBADO POR

Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC. SESIÓN

10/02/2026

REGISTRO DE CAMBIOS

FECHA	REVISIÓN	CAMBIOS REALIZADOS
-------	----------	--------------------

1. ANTECEDENTES

El punto 3.b) del artículo 17 del Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la Política de Seguridad Interior en la Administración de la Junta de Andalucía, establece que la planificación de las actividades para la seguridad interior contra riesgos intencionales incluirá "Un Plan de Seguridad Interior de cada Consejería y entidad dependiente singular, aprobado por el Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC a propuesta de la correspondiente Unidad de Seguridad Interior..."

El punto 4 del artículo 17 del dicho decreto establece que "Los mencionados en 3.b), 3.d) y 3.e) podrán ser planes autónomos o bien estar integrados, integrar o compartir contenidos con otros planes relacionados o no con la seguridad."

El 24 de febrero de 2021, se aprobaron por el Comité Corporativo de Seguridad Interior, tanto el Modelo de Seguridad Interior como un Plan Corporativo de Seguridad de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda. En dicho plan se identifican los activos cuya protección no recae bajo el alcance del presente Plan de Seguridad Interior de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por recaer dicha protección en la agencia o entidad dependiente responsable de su gestión, y por tanto en su Plan de Seguridad Interior propio.

La Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante AVRA) se integra en Plan de Seguridad Interior de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (en adelante CFATV), compartiendo los contenidos relativos a la identificación de todo el personal que para su ámbito esté implicado en la organización de la Seguridad Interior, con previsiones sobre la frecuencia y mecanismos de comunicación y escalado de informaciones, el inventario de los activos en su ámbito, el análisis de riesgos para sus activos y los niveles de protección objetivo para sus activos. Se relacionan las medidas de seguridad pertinentes para los riesgos en los activos de su ámbito profundizando en las medidas específicas de aquellos activos que, estando o no relacionados en el Plan de la CFATV, quedan fuera del alcance del mismo.

2. POLÍTICA DE SEGURIDAD INTERIOR

La política de seguridad interior de esta Agencia es la establecida con carácter general en el Decreto 171/2020, de 13 de octubre. El Comité de Seguridad Interior de esta Agencia velará por la obtención de los objetivos y aplicará en su actuación los principios declarados en el citado Decreto.

3. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD INTERIOR

3.1. Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC

La Seguridad Interior de AVRA está gobernada por su Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC con la mismas composición que el Comité de Seguridad TIC. Sus funciones son las establecidas en el Plan al que se adhiere.

3.2. Mecanismos de comunicación

El Comité de Seguridad TIC y de Seguridad Interior de AVRA, determinará una dirección de correo electrónico en la que recibirá de/dirigirá a los responsables de seguridad de activos concretos identificados por su singularidad, las comunicaciones ordinarias.

Por esta vía y con el formato previsto en el siguiente modelo de comunicación, cada responsable de seguridad de activos concretos identificados por su singularidad trasladará a el Comité el conocimiento de los incidentes de seguridad interior que en su ámbito se produzcan y tengan (materializado o previsto) impacto:

- Importante o más desde la perspectiva legal, o

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 11 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- leve o más desde la perspectiva personal, o
- bajo o más desde las perspectivas económica, de imagen o patrimonial.

El responsable de seguridad de activos singulares remitirá la comunicación de la incidencia al correo, adelantándola en caso necesario por teléfono.

4. ACTIVOS TIPO

Se relacionan a continuación los activos, provincias en la que se ubica, Centro Directivo/Puntos Coordinadores responsable de implantar las medidas y tipos/identificación homólogos/asimilados a dicho plan.

ACTIVO	PR	CENTRO DIRECTIVO/ RESPONSABLE DE MEDIDAS	ID DE CONS	TIPO
SERVICIOS CENTRALES SEVILLA C/ PABLO PICASSO, S/N	SE	CFATV	A	1.1
SOLARES/PARCELAS	AN	DIRECCIÓN PROVINCIAL	B	3.2
DIRECCIÓN PROVINCIAL ALMERÍA C/ CANÓNIGO MOLINA ALONSO Nº 8, 6ª PLANTA	AL	DIRECCIÓN PROVINCIAL	C	1.4
RIB EL PUCHE ALMERÍA AVDA. MARE NOSTRUM. 102	AL	DIRECCIÓN PROVINCIAL	C	1.4
ARC JEREZ DE LA FRONTERA JEREZ DE LA FRONTERA C/ FRANCOS, 28	CA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	C	1.4
DIRECCIÓN PROVINCIAL CÁDIZ C/ CRISTÓBAL COLÓN, 14	CA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	C	1.4
DIRECCIÓN PROVINCIAL CÁDIZ C/ DOCTOR HERRERA QUEVEDO, 5- 1ª PLANTA	CA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	C	1.4
OFICINA COMARCAL CAMPO GIBRALTAR ALGECIRAS C/ BALUARTE, 16	CA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	C	1.4
DIRECCIÓN PROVINCIAL CÓRDOBA AVDA. AL-NASIR N.º 5	CO	DIRECCIÓN PROVINCIAL	C	1.4
DIRECCIÓN PROVINCIAL Y OFICINA FIANZA GRANADA C/ SAN ANTÓN, 72- 2ª PLANTA	GR	DIRECCIÓN PROVINCIAL	C	1.4
RIB CARTUJA, LA PAZ Y ALMANJAYAR GRANADA C/ Mª TERESA LEÓN 10 BAJO	GR	DIRECCIÓN PROVINCIAL	C	1.4
DIRECCIÓN PROVINCIAL Y PPV HUELVA AVDA. DE ALEMANIA, 5	HU	DIRECCIÓN PROVINCIAL	C	1.4
DIRECCIÓN PROVINCIAL JAÉN C/ ISAAC ALBÉNIZ, 2 Y BAJO LOCAL	JA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	C	1.4
DIRECCIÓN PROVINCIAL OFICINA DE ÚBEDA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO, 4	JA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	C	1.4
DIRECCIÓN PROVINCIAL MÁLAGA C/ CERROJO, 38	MA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	C	1.4
OFICINA DE MARBELLA CENTRO CÍVICO ALBARIZAS MARBELLA C JOSÉ MANUEL VALLÉS S/N	MA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	C	1.4
RIB DEL POLÍGONO SUR DE SEVILLA SEVILLA C/ POETA MANUEL BENÍTEZ CARRASCO, Nº 14	SE	DIRECCIÓN PROVINCIAL	C	1.4
ACTIVO INMOBILIARIO (BLOQUE DE VIVIENDAS, VIVIENDAS, GARAJES, TRASTEROS, LOCALES COMERCIALES ETC...)	AN	DIRECCIÓN PROVINCIAL	D	3.1
ACTIVO INMOBILIARIO DESOCUPADO (BLOQUE DE VIVIENDAS, VIVIENDAS, GARAJES, TRASTEROS, LOCALES COMERCIALES ETC...)	AN	DIRECCIÓN PROVINCIAL	F	3.1
LOCAL ALMERÍA C/ SUFLI, S/N	AL	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
LOCALES COMERCIALES	AL	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
OFICINA LA CHANCA ALMERÍA C/ BARRANQUILLO LOCAL 3	AL	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
SALA DE BARRIO DEL PUCHE EN MOVIMIENTO ALMERÍA AVDA. MARE NOSTRUM. 102	AL	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
ARCHIVO -DIRECCIÓN PROVINCIAL CORDOBA CORDOBA AVDA. RONDA DE LOS TEJARES, 32 ACC 1, (SOLO 5ª PLANTA)	CO	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
ARCHIVO -DIRECCIÓN PROVINCIAL CORDOBA CORDOBA C/ PERIODISTA JOSÉ LUIS DE CORDOBA, 36 BIS.	CO	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
AULA DE FORMACIÓN GRANADA GRANADA C/ Mª TERESA LEÓN 4 BAJO	GR	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
DIRECCIÓN PROVINCIAL OFICINA BAZA BAZA C/ARCO DE LA MAGDALENA	GR	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
DIRECCIÓN PROVINCIAL OFICINA GUADIX GUADIX C/ ANCHA 33	GR	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
DIRECCIÓN PROVINCIAL OFICINA LOJA LOJA C/ EMILIA PARDO BAZÁN, 4, BP. 1 - BAJO A	GR	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
LOCAL ARCHIVO HUELVA AVDA. JULIO CARO BAROJA, ESQUINA C/ LOS MUDEJARES	HU	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
LOCAL ARCHIVO HUELVA C/ MOZÁRABES N.º 1	HU	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
LOCAL ARCHIVO JAÉN PASEO DE ESPAÑA, ESC 1 0001	JA	DIRECCIÓN	G	2.3

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 12 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOCAL ARCHIVO JAÉN PASEO DE ESPAÑA, ESC 1 0002	JA	PROVINCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
LOCAL ARCHIVO JAÉN AVDA. MADRID 62	JA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
LOCAL ALMACENAJE MOBILIARIO MÁLAGA C/ OLLERÍAS, 4	MA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
LOCAL ARCHIVO MÁLAGA C/ CERROJO, 36	MA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
LOCAL ARCHIVO MÁLAGA MÁLAGA PLAZA IMAGEN 6	MA	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
CENTRO DE INTERPRETACIÓN PARQUE DEL ALAMILLO SEVILLA ISLA DE LA CARTUJA, S/N	SE	GERENCIA	G	2.3
NAVE MOBILIARIO SEVILLA BDA. LA CORZA, LOCAL EN PLAZA EL BEGI, Nº 7 (PLANTA BAJA)	SE	GERENCIA	G	2.3
RIB DEL POLÍGONO SUR DE SEVILLA SEVILLA C/ LUIS ORTIZ MUÑOZ, 1 (FRENTE AL CENTRO CÍVICO EL ESQUELETO)	SE	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
RIB DEL POLÍGONO SUR DE SEVILLA SEVILLA AVDA DE LA PAZ	SE	DIRECCIÓN PROVINCIAL	G	2.3
PERSONA: TITULAR DIRECCIÓN GENERAL	SE		H	

5. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LOS ACTIVOS TIPO

Ver Plan de Seguridad Interior de la CFATV

6. NIVELES DE PROTECCIÓN OBJETIVO SOBRE LOS TIPOS DE ACTIVOS

Ver Plan de Seguridad Interior de la CFATV

7. NIVELES DE PROTECCIÓN EXISTENTES / OBJETIVO

A continuación se procede a comparar, para cada Activo o Grupo, los Niveles de Protección ya existentes con los Niveles de Protección Objetivo resultantes de la aplicación del Modelo. Debido a las características dispares de los Activos / Grupos considerados, esta comparación se realizará de forma individualizada para cada Activo o Grupo. Las Medidas de Protección que resulten inadecuadas tras la aplicación del Modelo, se retirarán del análisis. Se han tomado como referencia, adecuándolas cuando ha sido necesario, las Medidas de Protección del Plan de Seguridad Interior de la CFATV.

A (SSCC)

COD/ GRUPOS DE MEDIDAS	NECESIDA D	MEDIDAS EXISTENTES	MADUREZ
PIN Protección de Intrusión	1	Vigilancia, tornos, cerramientos.	4
PPEd Detección Perimetral	1	Cámaras en perímetro, detección rotura cristales	4
PPEv Cerramiento perimetral y vallados	1	Límite del volumen edificio y vallados	4
PPEe Cerramiento de envolventes, muros, suelo y techo	1	Las propia del edificio.	4
PPEp Cerramiento mecánico de los accesos	1	Puertas y cancelas exteriores.	4
PPEx Protecciones frente a explosiones	1	NO	1
PPEb Protección frente a disparos desde el exterior	1	NO	1
PPEc Protección frente a ataques por avalancha	1	NO	1
CAPi Control de Accesos de Personas individual	1	Vigilancia	4
CAPp Control de Accesos de público	1	SI	4
CAPm Control de Accesos masivo	1	El acceso suele ser escalonado.	4
CAVt Control de Accesos vehículos terrestres	1	Vigilancia, cancelas y barreras.	3
ASEf Aviso de Situación de Emergencia	1	Instalación contra incendios del edificio y su configuración	3
CAMe Control de acceso de metales a la entrada	1	SI	4
CAMx Control de acceso de explosivos/sustancias a la entrada	1	SI	4
CAMp Control de acceso paquetería	1	SI	4
CAMv Control de acceso material en vehículos	1	NO	0
CAMs Control de acceso de objetos a la salida	1	NO	1
VIGp Vigilancia en accesos	1	SI	4
VIGr Vigilancia en rondas	1	SI	4
VIGi Vigilancia en interior de instalación	1	SI	4
VIGm Vigilancia en control de materiales	1	NO	0
VIGc Vigilancia centralizada supervisando los sistemas	1	SI	4
CPB Control de Público	1	SI	4
CIE Control Interno de Escenario	1	Volumétricos y contactores	4

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 13 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PLAN DE SEGURIDAD INTERIOR - AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA

PCNn Plan de Continuidad del Negocio	1	NO	0
PCNs Plan de Continuidad de Servicios	1	Grupo electrógeno y SAI.	3
GOpp Políticas y procedimientos	1	NO	0
GOBo Organización y gestión	1	NO	4
GOBt Gestión de terceros	1	Cláusulas protección de datos y control de acceso nominativo	3
GOBc Cumplimiento y auditoría	1	NO	1
PACa Gestión de activos	1	SI	4
PACv Gestión de Vulnerabilidades	1	Plan de Seguridad	4
PACr Gestión del riesgo	1	SI	3
SRHg Gestión de los recursos humanos	1	Comunicación de altas y bajas de Empleados	3
SRHf Formación y concienciación	1	Empresa de Vigilancia	3
PPNe Equipos de protección individual	1	No frente al riesgo NRBQ	3
Conclusiones: Compete a la CFATV			

B (SOLARES/PARCELAS)

COD/ GRUPOS DE MEDIDAS	NECESIDA D	MEDIDAS EXISTENTES	MADUREZ
PIN Protección de Intrusión	1	NINGUNA	1
PPEd Detección Perimetral		NINGUNA	
PPEv Cerramiento perimetral y vallados	2	NINGUNA	1
PPEe Cerramiento de envolventes, muros, suelo y techo		NINGUNA	
PPEp Cerramiento mecánico de los accesos		NINGUNA	
PPEx Protecciones frente a explosiones		NINGUNA	
PPEb Protección frente a disparos desde el exterior		NINGUNA	
PPEc Protección frente a ataques por avalancha		NINGUNA	
CAPi Control de Accesos de Personas individual		NINGUNA	
CAPp Control de Accesos de público		NINGUNA	
CAPm Control de Accesos masivo		NINGUNA	
CAVt Control de Accesos vehículos terrestres	1	NINGUNA	1
ASEf Aviso de Situación de Emergencia		NINGUNA	
ASEp Aviso de Situación de Emergencia personal		NINGUNA	
CAMe Control de acceso de metales a la entrada		NINGUNA	
CAMx Control de acceso de explosivos/sustancias a la entrada		NINGUNA	
CAMp Control de acceso paquetería		NINGUNA	
CAMv Control de acceso material en vehículos		NINGUNA	
CAMs Control de acceso de objetos a la salida		NINGUNA	
VIGp Vigilancia en accesos		NINGUNA	
VIGr Vigilancia en rondas		NINGUNA	
VIGi Vigilancia en interior de instalación		NINGUNA	
VIGm Vigilancia en control de materiales		NINGUNA	
VIGc Vigilancia centralizada supervisando los sistemas		NINGUNA	
CPB Control de Público		NINGUNA	
CIE Control Interno de Escenario		NINGUNA	
PCNn Plan de Continuidad del Negocio	1	NINGUNA	1
PCNs Plan de Continuidad de Servicios	1	NINGUNA	1
GOpp Políticas y procedimientos	1	NINGUNA	1
GOBo Organización y gestión	1	NINGUNA	1
GOBt Gestión de terceros	1	NINGUNA	1
GOBc Cumplimiento y auditoría	1	NINGUNA	1
PACa Gestión de activos	1	NINGUNA	1
PACv Gestión de Vulnerabilidades	1	NINGUNA	1
PACr Gestión del riesgo	1	NINGUNA	1
SRHg Gestión de los recursos humanos	1	NINGUNA	1
SRHf Formación y concienciación	1	NINGUNA	1
PPNe Equipos de protección individual	1	NINGUNA	1
Conclusiones: Con un nivel de urgencia bajo, se recomienda avanzar en los siguientes aspectos en referencia a posibles medidas de seguridad física adicionales: o Mejora de cerramiento perimetral y vallado. o Control de accesos, o al menos registro de los mismos.			

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 14 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**C (CENTROS DE TRABAJO)**

COD/ GRUPOS DE MEDIDAS	NECESIDA D	MEDIDAS EXISTENTES	MADUREZ
PIN Protección de Intrusión	2	Detección anti-intrusión conexión a CRA	4
PPEd Detección Perimetral	2	Ninguna, solo accesos al centro	2
PPEv Cerramiento perimetral y vallados	2	Límite del volumen edificio y vallados	2
PPEv Cerramiento de envolventes, muros, suelo y techo	2	Las propia del edificio.	2
PPEp Cerramiento mecánico de los accesos	2	Puertas y cancelas exteriores.	2
PPEx Protecciones frente a explosiones	1	NO	1
PPEb Protección frente a disparos desde el exterior	1	NO	1
PPEc Protección frente a ataques por avalancha			
CAPi Control de Accesos de Personas individual	2	Vigilancia (no en todos los centros)	4
CAPP Control de Accesos de público	2	SI, al acceder a zona no atención	4
CAPm Control de Accesos masivo	2	El acceso suele ser escalonado.	1
CAVt Control de Accesos vehículos terrestres	1	NO	
ASEf Aviso de Situación de Emergencia	2	Instalación contra incendios del edificio y su configuración	3
ASEp Aviso de Situación de Emergencia personal	2	Pulsadores portátiles	4
CAMe Control de acceso de metales a la entrada	2	NO	1
CAMx Control de acceso de explosivos/sustancias a la entrada	2	NO	1
CAMP Control de acceso paquetería	1	NO	1
CAMv Control de acceso material en vehículos			
CAMS Control de acceso de objetos a la salida			
VIGp Vigilancia en accesos	2	SI (no en todos los centros)	4
VIGr Vigilancia en rondas	1	NO	1
VIGi Vigilancia en interior de instalación	2	NO	1
VIGm Vigilancia en control de materiales	2	NO	1
VIGc Vigilancia centralizada supervisando los sistemas	2	SI	4
CPB Control de Público	2	NO	1
CIE Control Interno de Escenario	2	Videograbación/ Volumétricos	4
PCNn Plan de Continuidad del Negocio	1	NO	1
PCNs Plan de Continuidad de Servicios	2	NO	1
GOPp Políticas y procedimientos	2	NO	1
GOBo Organización y gestión	2	NO	1
GOBt Gestión de terceros	2	Cláusulas protección de datos y control de acceso nominativo	1
GOBc Cumplimiento y auditoría	2	NO	1
PACa Gestión de activos	2	SI	2
PACv Gestión de Vulnerabilidades	2	Plan de Seguridad	2
PACr Gestión del riesgo	2	SI	2
SRHg Gestión de los recursos humanos	2	Comunicación de altas y bajas de Empleados	2
SRHf Formación y concienciación	1	Empresa de Vigilancia	1
PPNe Equipos de protección individual	1	No frente al riesgo NRBQ	1

Conclusiones: Los centros de trabajo presentan medidas heterogéneas por lo que se ha evaluado el que presenta con VIGp Vigilancia en accesos.

- o Solo en DP Huelva DP Cádiz no se cuenta con VIGp Vigilancia en accesos.
- o Ningún centro cuenta con VIGr Vigilancia en rondas y VIGi Vigilancia en interior de instalación
- o Todos los centros cuentan con PIN Protección de Intrusión, CAPi Control de Accesos de Personas individual, CAPP Control de Accesos de público, ASEp Aviso de Situación de Emergencia personal, VIGc Vigilancia centralizada supervisando los sistemas y CIE Control Interno de Escenario, mediante contratos de sistema de seguridad y de gestión de presencia.

Se recomienda analizar la pertinencia de avanzar en los siguientes aspectos en referencia a posibles medidas de seguridad física adicionales:

- o Cada DP en coordinación con la empresa adjudicataria de la vigilancia y seguridad, analizará las medidas en las que sea necesario avanzar, estableciendo los plazos de implantación y manteniendo informado al comité

Se recomienda analizar la pertinencia de avanzar en los siguientes aspectos en referencia a posibles medidas de seguridad física adicionales:

- o Detección perimetral en accesos conectando las cámaras a CRA
- o Aseguramiento de las salidas de emergencias para evitar accesos y salidas no controladas

Se recomienda analizar la pertinencia de avanzar en los siguientes aspectos en referencia a posibles medidas de gestión de la seguridad adicionales:

- o Plan de Continuidad del Negocio.
- o Políticas y procedimientos.
- o Gestión de terceros.

**F (ACTIVO DESOCUPADO)**

COD/ GRUPOS DE MEDIDAS	NECESIDA D	MEDIDAS EXISTENTES	MADUREZ
PIN Protección de Intrusión	4	NINGUNA	1
PPEd Detección Perimetral	2	NINGUNA	1
PPEv Cerramiento perimetral y vallados	3	Límite del volumen edificio y vallados	1
PPEe Cerramiento de envolventes, muros, suelo y techo	3	Las propia del edificio.	1
PPEp Cerramiento mecánico de los accesos	3	Puertas y cancelas exteriores.	1
PPEx Protecciones frente a explosiones			
PPEb Protección frente a disparos desde el exterior			
PPEc Protección frente a ataques por avalancha			
CAPi Control de Accesos de Personas individual	1	NINGUNA	1
CAPp Control de Accesos de público			
CAPm Control de Accesos masivo			
CAVt Control de Accesos vehículos terrestres			
ASEf Aviso de Situación de Emergencia	1	NINGUNA	1
ASEp Aviso de Situación de Emergencia personal			
CAMe Control de acceso de metales a la entrada			
CAMx Control de acceso de explosivos/sustancias a la entrada			
CAMP Control de acceso paquetería			
CAMv Control de acceso material en vehículos			
CAMs Control de acceso de objetos a la salida			
VIGp Vigilancia en accesos	2	Puntual en caso de necesidad	2
VIGr Vigilancia en rondas	1	Puntual en caso de necesidad	2
VIGi Vigilancia en interior de instalación	2	Puntual en caso de necesidad	2
VIGm Vigilancia en control de materiales			
VIGc Vigilancia centralizada supervisando los sistemas	2	Puntual en caso de necesidad	2
CPB Control de Público			
CIE Control Interno de Escenario			
PCNn Plan de Continuidad del Negocio	1	NINGUNA	1
PCNs Plan de Continuidad de Servicios	2	NINGUNA	1
GOPl Políticas y procedimientos	2	NINGUNA	1
GOBo Organización y gestión	2	NINGUNA	1
GOBt Gestión de terceros		NINGUNA	
GOBc Cumplimiento y auditoria	2	NINGUNA	1
PACa Gestión de activos	2	SI	2
PACv Gestión de Vulnerabilidades	2	Plan de Seguridad	2
PACr Gestión del riesgo	2	SI	2
SRHg Gestión de los recursos humanos	2	NINGUNA	1
SRHf Formación y concienciación	1	NINGUNA	1
PPNe Equipos de protección individual	1	NINGUNA	1
Conclusiones: Con un nivel de urgencia medio, se recomienda, a través de los centros directivos correspondientes, la implantación de medidas de Seguridad Interior adicionales a las ya existentes : o Alarma doméstica, de las habituales existentes en el mercado. o Revisión y mejora de cerramientos, puertas y ventanas. o Contacto de referencia en la DP para casos de Emergencia. o Formación y concienciación en Seguridad ante riesgos personales. o Gestión de los activos ilegalmente ocupados.			

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 16 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

**G (ALMACENES)**

COD/ GRUPOS DE MEDIDAS	NECESIDA D	MEDIDAS EXISTENTES	MADUREZ
PIN Protección de Intrusión	1	NINGUNA	1
PPEd Detección Perimetral	1	NINGUNA	1
PPEv Cerramiento perimetral y vallados	1	Límite del volumen edificio y vallados	2
PPEe Cerramiento de envolventes, muros, suelo y techo	1	Las propia del edificio.	2
PPEp Cerramiento mecánico de los accesos	1	Puertas y cancelas exteriores.	2
PPEx Protecciones frente a explosiones	1	NINGUNA	1
PPEb Protección frente a disparos desde el exterior	1	NINGUNA	1
PPEc Protección frente a ataques por avalancha	1	NINGUNA	1
CAPI Control de Accesos de Personas individual	1	NINGUNA	1
CAPP Control de Accesos de público			
CAPm Control de Accesos masivo			
CAVt Control de Accesos vehículos terrestres	1	NINGUNA	1
ASEf Aviso de Situación de Emergencia	1	NINGUNA	1
ASEp Aviso de Situación de Emergencia personal			
CAME Control de acceso de metales a la entrada			
CAMx Control de acceso de explosivos/sustancias a la entrada			
CAMP Control de acceso paquetería			
CAMv Control de acceso material en vehículos			
CAMs Control de acceso de objetos a la salida	1	NINGUNA	1
VIGp Vigilancia en accesos	1	NINGUNA	1
VIGr Vigilancia en rondas	1	NINGUNA	1
VIGi Vigilancia en interior de instalación	1	NINGUNA	1
VIGm Vigilancia en control de materiales			
VIGc Vigilancia centralizada supervisando los sistemas	1	NINGUNA	1
CPB Control de Público			
CIE Control Interno de Escenario			
PCNn Plan de Continuidad del Negocio	1	NINGUNA	1
PCNs Plan de Continuidad de Servicios	1	NINGUNA	1
GOPl Políticas y procedimientos	1	NINGUNA	1
GOBo Organización y gestión	1	NINGUNA	1
GOBt Gestión de terceros	1	NINGUNA	1
GOBc Cumplimiento y auditoria	1	NINGUNA	1
PACa Gestión de activos	1	SI	2
PACv Gestión de Vulnerabilidades	1	Plan de Seguridad	2
PACr Gestión del riesgo	1	SI	2
SRHg Gestión de los recursos humanos	1	Comunicación de altas y bajas de Empleados	1
SRHf Formación y concienciación	1	Empresa de Vigilancia	1
PPNe Equipos de protección individual	1	No frente al riesgo NRBQ	1
Conclusiones: Con un nivel de urgencia medio, se recomienda avanzar en los siguientes aspectos en referencia a posibles medidas de seguridad física adicionales: o Sistema de cámaras de seguridad y detectores de intrusión conectados a sistema de supervisión centralizada. o Mejora de cerramiento perimetral y vallado. o Control de accesos, o al menos registro de los mismos.			

D (ACTIVO INMOBILIARIO)

COD/ GRUPOS DE MEDIDAS	NECESIDA D	MEDIDAS EXISTENTES	MADUREZ
PIN Protección de Intrusión	1	NINGUNA	1
PPEd Detección Perimetral	2	NINGUNA	1
PPEv Cerramiento perimetral y vallados	3	Límite del volumen edificio y vallados	2
PPEe Cerramiento de envolventes, muros, suelo y techo	3	Las propia del edificio.	2
PPEp Cerramiento mecánico de los accesos	3	Puertas y cancelas exteriores.	2
PPEx Protecciones frente a explosiones			
PPEb Protección frente a disparos desde el exterior			
PPEc Protección frente a ataques por avalancha			
CAPI Control de Accesos de Personas individual	1	NINGUNA	1

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 17 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CAPp Control de Accesos de público			
CAPm Control de Accesos masivo			
CAVt Control de Accesos vehículos terrestres			
ASEf Aviso de Situación de Emergencia	1	NINGUNA	1
ASEp Aviso de Situación de Emergencia personal			
CAMe Control de acceso de metales a la entrada			
CAMx Control de acceso de explosivos/sustancias a la entrada			
CAMp Control de acceso paquetería			
CAMv Control de acceso material en vehículos			
CAMs Control de acceso de objetos a la salida			
VIGp Vigilancia en accesos			
VIGr Vigilancia en rondas			
VIGi Vigilancia en interior de instalación			
VIGm Vigilancia en control de materiales			
VIGc Vigilancia centralizada supervisando los sistemas			
CPB Control de Público			
CIE Control Interno de Escenario			
PCNn Plan de Continuidad del Negocio	1	NINGUNA	1
PCNs Plan de Continuidad de Servicios	2	NINGUNA	1
GOpp Políticas y procedimientos	2	NINGUNA	1
GOBo Organización y gestión	2	NINGUNA	1
GOBt Gestión de terceros		NINGUNA	1
GOBc Cumplimiento y auditoría	2	NINGUNA	1
PACa Gestión de activos	2	SI	2
PACv Gestión de Vulnerabilidades	2	Plan de Seguridad	2
PACr Gestión del riesgo	2	SI	2
SRHg Gestión de los recursos humanos	2	Comunicación de altas y bajas de Empleados	1
SRHf Formación y concienciación	1	Empresa de Vigilancia	1
PPNe Equipos de protección individual	1	No frente al riesgo NRBQ	1
Conclusiones: Con un nivel de urgencia medio, se recomienda, a través de los centros directivos correspondientes, la implantación de medidas de Seguridad Interior adicionales a las ya existentes : o Revisión y mejora de cerramientos, puertas y ventanas. o Contacto de referencia en la DP para casos de Emergencia. o Formación y concienciación en Seguridad ante riesgos personales. o Gestión de los activos ilegalmente ocupados.			

PERSONA: TITULAR DIRECCIÓN GENERAL

	Avisos de situación de emergencia personales	Escoltas avanzadas de seguridad y contravigilancia	Concienciación de Seguridad para riesgos personales
	NECESIDAD/MADUREZ	NECESIDAD/MADUREZ	NECESIDAD/MADUREZ
No se considera necesario la implementación de medidas adicionales.	03_03	03_03	03_03

8. CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE GASTOS E INVERSIONES

Como resultado de la Evaluación de Riesgos y de la evaluación de las medidas de seguridad existentes en comparación con las recomendadas por el Modelo, se obtiene la siguiente priorización respecto a las actuaciones a llevar a cabo para los distintos Activos / Grupos analizados:

	PRIORIDAD
A SSCC	-
B SOLARES	BAJA
C CENTROS DE TRABAJO	BAJA
D ACTIVO	MEDIA

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 18 / 19
VERIFICACIÓN	NjyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



F	ACTIVO DESOCUPADO	MEDIA
G	ALMACÉN	MEDIA

9. PREVISIÓN DE IMPLANTACIÓN/EVALUACIÓN DEL PLAN

		PLAZO	RESPONSABLE
A	SSCC	-	-
B	SOLARES	31/12/29	DP
C	CENTROS DE TRABAJO	31/12/29	DP
D	ACTIVO	31/12/29	DP
F	ACTIVO DESOCUPADO	31/12/29	DP
G	ALMACÉN	31/12/29	GERENCIA

RAFAEL FERNANDEZ CUBERO		13/07/2026 12:59:26	PÁGINA: 19 / 19
VERIFICACIÓN	NJyGwun30Hae9e12F5PwjE6KPGoxbn	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	